

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4220000-476-2019

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
 NIT 899999230

OBJETO:

Aunar esfuerzos, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para garantizar la prestación de los servicios, trámites y demás temas de interés general que ofrece la Universidad, de manera oportuna, eficiente y eficaz a los ciudadanos que acuden regularmente a los puntos de RED CADE administrados a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

FORMA DE PAGO: El presente Convenio no causa erogación alguna para las partes intervinientes, en consideración a que la finalidad del mismo es establecer mecanismos de cooperación entre las partes.

Parágrafo Primero: No obstante lo anterior, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas deberá disponer dentro de su presupuesto lo pertinente para asumir los gastos de administración mensuales de cada punto de atención de la RED CADE en donde prestarán sus servicios, prorrateados por módulos de punto de atención o metro cuadrado de espacio, lo cual incluye gastos de servicios públicos tales como: acueducto, aseo y alcantarillado, recolección de basuras y energía; así como los servicios de soporte, seguridad, cafetería, aseo y el informador asignado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C. El pago por este concepto, deberá efectuarse a favor de la Dirección Distrital de Tesorería, NIT 899999061-9 en el Banco Occidente ubicado en el SuperCADE ¿ CAD o por el medio más expedito y conforme a las políticas y lineamientos de la entidad, debiendo aportar a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía soporte de dicho pago.

Parágrafo Segundo: En el evento en que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no pague el valor de los gastos de administración dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la recepción de la cuenta por parte de la Secretaría General en la forma señalada, incurrirá en mora y pagará por dicho concepto el interés legal civil vigente. Dichos intereses moratorios se cobrarán posteriormente y no serán incluidos en la cuenta de cobro mensual, sino en forma separada.

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
01/02/2019					24 mes(es)	.00	

INTERVENTOR(ES):

C.C. No. 51741054	LILIA AURORA ROMERO LARA - DIRECTORA DEL SISTEMA DISTRITAL DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	01/02/2019 -
-------------------	---	--------------

POLIZAS:

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
------------	-----------	------------	-----------	-------	-------	----------------

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION
-----	----------------------	-----------------	---------------	---------------

SUSPENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC
-----------	------------

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
.00		.00	.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
-----------	-----------	------------	--------------------	----------	---------------	--------------------